



Ajuntament de Museros

CIF P- 4617900-H

Plaça del Castell, 1

46136 Museros (València)

☎ 96 144 16 80 Fax: 96 144 48 30

www.ajunt-museros.com

SESIÓN PLENARIA EXTRAORDINARIA DE 27 DE OCTUBRE DE 2016

Núm. de sesión: 11	Lugar: Saló de Plens
Tipo: Extraordinària	Convocatoria: Primera
Hora de inicio: 19.00 h	Hora de finalización: 19.30 h

ASISTENTES

Alcalde per delegación: VICENT PÉREZ I COSTA

Concejales

JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO

NÉMESIS CARDONA GÓMEZ

VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA

FRANCESC ALCAINA I COSTA

DAVID MORENO BLANCO

MARIO JORDÁ VIDAL

JOSÉ M. AZNAR MONFERRER

MANUEL MORENO COMES

VICENTA LLACER SIMÓN

JAVIER MARÍ VENTURA

Secretaria: ARACELI MARTÍN BLASCO

Interventor: GONZALO GIL GÓMEZ

Ausentes: LAURA ASENSIO I TORMOS

ORDEN DEL DIA

1. Propuesta de aprobación de la aceptación de la delegación por contratar las obras incluidas en el PPOS 2016, de la Excma. Diputación de Valencia.
2. Propuesta de aprobación de la denuncia del convenio de SAMOP.
3. Propuesta de aprobación de las alegaciones al Plan de Acción Territorial de l'Horta. PATH.

1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA DELEGACIÓN POR CONTRATAR LAS OBRAS INCLUIDAS EN EL PPOS 2016, DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN DE VALENCIA.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno para su aprobación, la aceptación de la delegación en los municipios de la Excma. Diputación Provincial de Valencia, para la contratación de las obras incluidas en los Planes Provinciales.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Visto la subvención concedida por parte de la Excm. Diputación de Valencia, dentro de los Planes Provinciales de Obras y Servicios para el 2016 para las siguientes obras:

Nº obra	Obra	Subvención concedida
626	Accesibilidad y pista deportiva multideporte en el polideportivo municipal de Museros.	94.321,27€
627	Cerramientos en el pasaje del carrer nou del parque de la música de Museros	4.052,29€
628	Instalación de elementos de control de iluminación y sonido en el escenario de la casa de cultura de Museros	16.756,08€
629	Suministro e instalación de 4 paneles informativos multimedia para el Ayuntamiento de Museros.	25.952,08€

Dada cuenta de las directrices para la elaboración y gestión de Planes Provinciales de Cooperación a las Obras y Servicios Municipales, y más en concreto en el apartado de documentación a aportar que contiene la DELEGACIÓN en los municipios de la provincia de la contratación de las obras, con la obligación de que por los Ayuntamientos se haga constar expresamente la aceptación de esta delegación por acuerdo plenario municipal.

El Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primero. Aceptar la delegación en este Municipio para contratar la actuación mencionada anteriormente, y contenida en las directrices de los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.

Segundo. Comprometerse al exacto cumplimiento de las Directrices que se mencionan, en el proceso de ejecución de las obras.

2. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LA DENUNCIA DEL CONVENIO DE SAMOP.

El Sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación la propuesta de denuncia del convenio con la empresa Ibersamop, S.A.

Considerando que en sesión plenaria con carácter extraordinario celebrada el 19 de abril de 2011 se acordó aprobar el texto del convenio redactado al objeto de regularizar el uso del dominio público (zona de aparcamiento público sito en la UE-7 del suelo urbano industrial), para permitir las operaciones de entrada de vehículos al inmueble propiedad de la mercantil Ibersamop SA, a través de un espacio destinado a zona de maniobras del aparcamiento público de camiones.

Considerando que de conformidad con lo estipulado en la cláusula segunda del convenio suscrito: *“la duración del presente convenio es de 4 años prorrogables por anualidades sucesivas en tanto ninguna de las partes comunique a la otra, con 15 días de antelación, su no renovación”*.

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Así como que, los efectos de duración contractual surgen desde el día 1 de enero de 2011, en virtud de lo establecido en la cláusula tercera del propio convenio.

Resultando que ha transcurrido sobradamente el plazo de duración de cuatro años pactado, y antes de que finalice el plazo de 1 año tácitamente prorrogado con efectos desde el 1 de enero de 2016, que vencería el próximo 1 de enero de 2017, en atención a las competencias atribuidas al Pleno de la Corporación, de conformidad con la normativa urbanística y de régimen local.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Urbanismo, el Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente:

PRIMERO. Proceder a la no renovación -con efectos a partir del próximo 1 de enero de 2017-, del convenio aprobado en fecha 19/04/2011 con la mercantil Ibersamop S.A, y que actualmente se encuentra en vigor.

SEGUNDO. Comunicar la anterior decisión municipal con la suficiente anticipación –al menos con 15 días de antelación al próximo 1 de enero de 2017-, a la mercantil Ibersamop S.A, para su debida información.

3. PROPUESTA DE APROBACIÓN DE LAS ALEGACIONES AL PLAN DE ACCIÓN TERRITORIAL DE L'HORTA. PATH.

El Sr. Alcalde presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de la Concejalía de Agricultura sobre las alegaciones al Plan de acción Territorial de l'Horta PATH siguiente:

Visto que con fecha 4 de octubre de 2016 tuvo entrada en este Ayuntamiento, escrito de la Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio, referente al acuerdo adoptado en fecha 21 de septiembre de 2016, sobre la Resolución de fecha 23 de junio de 2016, donde se acordó someter a consultas y participación e información pública el Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia, durante un período de 3 meses, habiéndose publicado en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana de fecha 12 de julio de 2016 (Nº 7826 112.07.2016) y en un diario no oficial de fecha 14 de julio de 2016 (Las Provincias).

En esta Resolución se acordó, dada la envergadura y repercusión del Plan, **ampliar el plazo de consultas y participación e información pública del Plan de Acción Territorial de Ordenación y Dinamización de la Huerta de Valencia hasta el 31 de octubre de 2016.**

Vistas las alegaciones propuestas:

ALEGACIÓ Nº 1: SOLICITANDO LA INCORPORACIÓN DE LOS BIENES LOCALES INCLUIDOS DENTRO DEL AMBITO AMPLIADO DEL PATOD-HV, AL CATÁLOGO DE BIENES PATRIMONIALES DEL PATOD- HV.

PROPUESTA:

AJUNTAMENT DE MUSEROS

Solicitar que los bienes descritos en este documento, amparados por el Catálogo de Bienes y Espacios Protegidos del Término de Museros, incluidos dentro del ámbito ampliado del PATOD-HV sean considerados como valores a proteger como si estuvieran emplazados a el ámbito estricto de este Plan y puedan acogerse a las obligaciones y beneficios de los elementos catalogados del PATOD-VH, según se describe al Documento 04 Memoria, Título II. El paisaje de la huerta. Elementos constitutivos, Unidades de Paisaje y Catálogo, Capítulo III. Catálogo de Protecciones, Artículo 24 "Niveles de Protección", encuadrándose dentro de la clasificación como "Nivel estructurante o primer grado" por tratarse de Bienes de Interés Local - BIC. Documentos que se aportan:

Plano C-1 : CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

Fichas de los elementos, descritos en esta alegación, del Catálogo municipal incluidos en este ámbito ampliado.

ALEGACIÓ Nº 2: SOLICITANDO LA INCLUSIÓN DE LA PARTIDA DE LA "HUITENA" DENTRO DEL ÁMBITO ESTRICTE.

PROPUESTA:

Solicitar que la zona de la partida de la "Huitena" descrita, según los planos que se acompañan formen parte de la clasificación del Ámbito Estricto referido al artículo 2 del Título Y del Dock 04 Memoria del PATOD-HV.

ALEGACIÓ Nº 3: SOLICITANDO LA FORMACIÓN DE CORREDORES DE CONEXIÓN A TRAVÉS DE LA VIA DE LA FGV.

PROPUESTA:

Solicitar la instalación de 2 pasos soterrados suficientes por el paso de personas en pie o bicicleta que permita un paso con facilidad, rapidez y seguridad. Estos pasos están situados, en puntos equidistantes, buscando punto de conexión a los caminos más conectados, según se observa a la propuesta gráfica que se adjunta.

ALEGACIÓ Nº4: SOLICITANDO LA MODIFICACIÓN DEL ART 55.2.B)

PROPUESTA:

Solicitar la equiparación de la superficie mínima establecida en el artículo 55.2.b) en 5 fanegadas (0,41Ha) para poder permitir instalaciones, construcciones y obras vinculadas al sector agrario, para todos los tipos de grado de protección H-1, H-2 y H-3.

Por todo ello, Pleno de la Corporación, por unanimidad, acuerda remitir el presente acuerdo a Conselleria de Vivienda, Obras Públicas y Vertebración del Territorio a los efectos de considerar las propuestas realizadas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión, todo lo cual yo, como secretaria, certifico y firmo, junto con el alcalde por delegación.

Vº Bº

EL ALCALDE



LA SECRETARIA